



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Autoridad para las Alianzas
Público-Privadas de Puerto Rico

AVISO PÚBLICO

DE SOLICITUD DE CUALIFICACIONES Y PROPUESTAS

La Autoridad de Transporte Marítimo para Puerto Rico y las Islas Municipio de Vieques y Culebra ("ATM") y la Autoridad de Transporte Integrado para Puerto Rico ("ATI") (en adelante, conjuntamente denominados como, los "Patrocinadores"), contemplan el establecimiento de una alianza público privada ("Alianza"), llevarán a cabo un proceso competitivo de Solicitud de Cualificaciones y Propuestas ("RFQP" por sus siglas en inglés), para la concesión de los servicios de transporte marítimo en Puerto Rico, que incluye los servicios de transportación de pasajeros y carga en lanchas (los servicios conocidos como Metro e Isla) y la base de mantenimiento que ubica en la Bahía de San Juan (en conjunto denominado como el "Proyecto").

El RFQP está disponible en la página de internet de la Autoridad en la siguiente dirección: <http://www.app.gobierno.pr>. En la página de internet de la Autoridad, se puede descargar el Estudio de Deseabilidad y Conveniencia del Proyecto (el "Estudio"), que contiene información específica sobre el Proyecto, incluyendo estimados de patrocinio, costos de operación y mantenimiento, entre otros datos relevantes al Proyecto.

La Autoridad evaluará únicamente las Propuestas de aquellas compañías o consorcios que demuestren su capacidad legal, financiera y técnica para implantar el Proyecto.

La FECHA LÍMITE para someter los SOQ y las Propuestas es el lunes, 27 de junio de 2016, en o antes de la 5:00 pm (AST). Los SOQ y Propuestas recibidas después de esta fecha y hora, no serán consideradas y serán devueltas al proponente tal como fueron recibidas. Las primeras visitas de campo están pautadas para los días 29 al 31 de marzo de 2016.

La Autoridad notifica la emisión del RFQP porque determinó que:

- i. el Proyecto cumple con los requisitos del Artículo 3 de la Ley de Alianzas Público Privadas, ley núm. 29 del 2009, según enmendada ("Ley 29"); y
- ii. el Estudio concluyó que es recomendable proceder con el establecimiento de una Alianza para el Proyecto.

A todas las compañías interesadas en participar en el proceso competitivo para el Proyecto, se les advierte que deben seguir el protocolo de comunicación que se incluye en el RFQP.

Anuncio requerido por el Artículo 6(b)(1)(B) de la Ley 29 y las Secciones 4.4 y 4.6 del Reglamento para la Licitación, Evaluación, Selección, Negociación y Adjudicación de Contratos de Alianzas Público Privada. El Artículo 6(b)(1)(B) de la Ley 29 dispone, en su parte pertinente que la Autoridad deberá: "invitar candidatos o candidatas a que participen en los procesos de establecer Alianzas, publicando un anuncio al comienzo de estos procesos en un periódico de circulación general y en la Internet..."

Este AVISO PÚBLICO fue autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones, solicitud núm. CEE-C-16-021 presentada el 18 de diciembre de 2015.



COMMONWEALTH OF
PUERTO RICO
Puerto Rico Public-Private
Partnerships Authority

PUBLIC NOTICE

FOR REQUEST FOR QUALIFICATIONS & PROPOSALS

The Maritime Transportation Authority for Puerto Rico and the Municipal Islands ("MTA") and the Puerto Rico Integrated Transit Authority ("PRITA") (hereinafter, collectively, the "Sponsors") are contemplating the establishment of a public-private partnership ("PPP" or "P3") for the concession of the maritime transportation services in Puerto Rico, including passenger and cargo ferry services (known as the Metro and Island services), and the maintenance base located in the San Juan Bay (collectively, the "Project").

The RFQP is available on the Authority's web page at <http://www.app.gobierno.pr>. The Authority's web page, where the Project's Desirability and Convenience Study ("the Study") can be downloaded, which contains specific information about the Project, including estimates of ridership, operation and maintenance costs, among other Project related data.

The Authority will only evaluate those Proposals submitted by corporations or consortia showing the legal, financial and technical capacity to implement the Project.

The DEADLINE for the submission of SOQs and Proposals is Monday, June 27, 2016 no later than 5:00 pm (AST). SOQs or Proposals received after this date and hour will not be considered and will be returned to the sender as received. The first site visits are scheduled for the March 29th, 2016 through March 31st, 2016. More details will be provided in the Authority's web page.

The Authority is notifying that it issued an RFQP because it determined that:

- i. the Project meets the requirements of Article 3 of the Private-Public Partnership Act, Law No. 29 of 2009, as amended (Act 29); and
- ii. the Study concluded that it is advisable to pursue the establishment of a PPP in connection with the Project.

Prospective respondents are advised that they must follow the communications protocol as stated in the RFQP.

Notice required by Article 6(b)(1)(B) of Act 29 and Sections 4.4 and 4.6 of the Regulation for the Procurement, Evaluation, Selection, Negotiation and Award of Public-Private Partnership Contracts. Article 6(b)(1)(B) of Act 29 provides in its relevant part that the Authority shall: "call candidates to participate in procedures to establish Partnerships, and publish a notice in connection with the commencement of such procedures in a newspaper of general circulation or over the internet..."

This PUBLIC NOTICE was authorized by the State Elections Commission, application No. CEE-C-16-021 submitted on December 18, 2015.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Área Local de Desarrollo Laboral Noreste
A proud partner of the

americanjobcenter
network

AVISO PÚBLICO

REGISTRO DE PROVEEDORES PARA SERVICIOS PROGRAMA DE JÓVENES DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 123 DE LA LEY DE INNOVACIÓN Y OPORTUNIDADES PARA LA FUERZA TRABAJADORA (WIOA, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), AÑO PROGRAMA 2016-2017

La Junta Local para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora del Noreste, invitan a proveedores de servicios, individuos, organizaciones, entidades educativas y Organizaciones de Base Comunitaria y a corporaciones con o sin fines de lucro, a presentar propuestas para formar parte del Registro de Proveedores de Servicios a Jóvenes, correspondiente al Año Programa 2016, conforme a los nuevos requisitos de servicios establecidos por la Ley de Innovación y Oportunidades para la Fuerza Trabajadora (WIOA, por sus siglas en inglés). Los nuevos servicios dispuestos en la Sección 129 del Título I de WIOA, están dirigidos a Jóvenes Fuera de la Escuela entre las edades de 16 a 24 años y Jóvenes Dentro de la Escuela entre las edades de 14 a 21 años.

Aquellos proveedores de servicios, individuos, organizaciones, entidades educativas y Organizaciones de Base Comunitaria y a corporaciones con o sin fines de lucro elegibles, que interesen competir para los fondos de las actividades de inversión en la fuerza trabajadora para Jóvenes, deberán someter propuestas para ser incluidos en dicho registro y que sean consistentes con los criterios establecidos en el plan del Gobernador, incluyendo aquellos criterios dirigidos para un programa de adiestramiento que conlleve a credenciales post secundarias reconocidas y que tome en cuenta la habilidad del proveedor de cumplir con las medidas de ejecución de los indicadores de jóvenes, según descrito en la Sección 116(b)(2)(A)(ii).

Todos los proveedores de servicios, individuos, organizaciones, entidades educativas y Organizaciones de Base Comunitaria y a corporaciones con o sin fines de lucro que interesen ser parte de este registro, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los formularios para Radicar Solicitud de Inclusión en el Registro de Proveedores de Servicios dirigidos a Jóvenes Año Programa 2016-2017.

Para perfeccionar a dicho registro, deberán utilizar como guía, los elementos del Programa de Jóvenes dispuestos en la Sección 129(c)(2) de la Ley WIOA. Entre las prioridades de servicio del Programa de Jóvenes se exhorta a proveedores de servicios, individuos, organizaciones, entidades educativas y Organizaciones de Base Comunitaria y a corporaciones con o sin fines de lucro, a tomar en consideración al redactar sus propuestas los siguientes aspectos dentro de sus ofrecimientos:

1. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación que lleven a completar los requerimientos de un diploma de escuela superior o equivalente (incluyendo un certificado reconocido de asistencia o un documento similar para jóvenes con impedimentos) o para una credencial postsecundaria reconocida).
2. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar.
3. Experiencias de Trabajo, con o sin paga, con un componente académico y ocupacional, que puede incluir:
 - a. Oportunidades de empleo de verano y otras oportunidades de empleo disponibles durante el año escolar;
 - b. Programas de pre-aprendizaje
 - c. Internados y "Job Shadowing"
 - d. Oportunidades de Adiestramiento en el Empleo.
4. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, que debe incluir una consideración de prioridad por programas de adiestramiento encaminado a una credencial postsecundaria que a su vez esté alineado con sectores industriales y ocupaciones en demanda en el área local, si el área local determina que los programas alcanzan los criterios de calidad descritos en la sección 123.
5. Educación ofrecida concurrentemente con y en el mismo contexto, que actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación específica en un grupo ocupacional.
6. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, que puede incluir servicio comunitario y actividades centradas en pares, que a su vez fomentan la responsabilidad y otras conductas sociales y cívicas positivas.
7. Servicios de Soporte.
8. Servicio de Mentores Adultos, por el periodo de participación y subsecuentemente por no menos de doce (12) meses.
9. Servicios de Seguimiento por no menos de doce (12) meses después de completar la participación.
10. Consejería Abarcadora (o Exhaustiva) y Orientación, que pueda incluir orientación y referidos relacionados al abuso de drogas y alcohol.
11. Educación en conceptos financieros
12. Adiestramiento en Destrezas Empresariales.
13. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral y empleos en sectores industriales y ocupaciones en demanda en las áreas locales, tales como el conocimiento sobre las carreras, consejería de carreras y servicios de exploración de carrera.
14. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos.

Durante el Año Programa 2016 se enfatizará servicios a Jóvenes Fuera de la Escuela, conforme a lo dispuesto en la Sección 129 de WIOA. Los formularios para Radicar Solicitud de Inclusión en el Registro de Proveedores de Servicios dirigidos a Jóvenes Año Programa 2016-2017, estará disponible a partir del 29 de febrero de 2016 en:

Área Local de Desarrollo Laboral del Noreste - Centro de Gestión Única del Noreste
168 Calle Unión
Fajardo, PR 00738
Apartado 1305 Fajardo, PR 00738-1305
"Palrono con Igualdad de Oportunidades"
TDD/TTY (787)801-3348 Para personas audio impedidas
Toda correspondencia dirigida al Director Ejecutivo

La fecha límite para radicar las solicitudes para ser incluidos en el Registro de Proveedores para Servicios Programa de Jóvenes de conformidad con la Sección 123 de la Ley de Innovación y Oportunidades para la Fuerza Trabajadora (WIOA, por sus siglas en inglés), Año Programa 2016-2017 es el martes, 15 de marzo de 2016 a las 3:00pm.

SE NOTIFICA QUE AL MOMENTO DE ENTREGAR LAS PROPUUESTAS, LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE SE SOLICITAN TIENEN QUE FORMAR PARTE DE LA MISMA Y ESTOS TIENEN QUE ESTAR VIGENTES AL MOMENTO DE LA FECHA DE RADICACIÓN. NO SE DARÁ PRÓRROGA PARA ENTREGAR LOS MISMOS.

Este anuncio se sufragará con los fondos de la Ley WIOA. El Área Local de Desarrollo Laboral Noreste no discrimina contra los individuos por razón de raza, color, sexo, religión, origen nacional, edad, impedimento físico o mental o por creencia o afiliación política. Servicios de apoyo estarán disponibles para los que lo soliciten (787)888-3030.

Mildred Vera Pimentel
Presidenta
Junta Local ALDL Noreste

AUTORIZADO POR LA CEE-SA-16-8520

